



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-35024908-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-35024908-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GLEBA S.A., inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020033456 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4454/12, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada Química MONTENEGRO MOURE Natalia Antonella, Matrícula Profesional N° 8.726, como Directora Técnica en reemplazo del Ingeniero Químico MENA Ariel Esteban, Matrícula Profesional N° 55.731

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción del Ingeniero Químico MENA Ariel Esteban, Matrícula Profesional N° 55.731, como Director Técnico de la firma GLEBA S.A. partir del 23 de Julio de 2018.

ARTICULO 2°.- Insíbase a la Licenciada Química MONTENEGRO MOURE Natalia Antonella, Matricula Profesional N° 8.726, como Directora Técnica de la firma GLEBA S.A. partir del 23 de Julio de 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-35024908-APN-DGA#ANMAT